Registro de la Propiedad. Inscrita la rústica en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al folio 216, libro 105, tomo 560, finca número 8.698 bis.

Tasado el terreno y las dos viviendas unifamiliares en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—24.884.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valla-dolid

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen Martín Díaz, don José Ignacio Álvarez Barrena, don Ángel Martín Díaz, doña María del Carmen Díaz Muñoz, y «Pavimentos Brillantes, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o en caso de coincidir el día señalado con día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva la presente de notificación.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Casa o vivienda, de una altura, en la calle Purificación, número 2, de Valladolid. Consta de dos habitaciones, cocina y servicio, así como un patio en la parte opuesta a la puerta de entrada. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados, comprendiendo el patio citado. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con vivienda de don Benito Rodríguez Hernández; izquierda, con vivienda de doña María Rodríguez Hernández, y fondo, con vivienda de don Miguel Rodríguez Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 862, libro 432, folio 142, finca número 36.112.

Tipo: 9.450.000 pesetas.

Segundo lote.-Derechos hereditarios que pueda corresponder a doña María del Carmen Díaz Muñoz en la liquidación de su sociedad de gananciales respecto de la finca número 12.223, cuya descripción es la siguiente: Casa de planta baja, sita en Valladolid, en la calle Abubilla, número 27. Ocupa una superficie de 109 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo, comedor, cocina, servicio, tres dormitorios y cuadra; un patio central y bodega subterránea debajo del servicio. Linda: Frente o sur. con calle de su situación, por donde tiene acceso; derecha, entrando o este, con don Nicolás Cabello; izquierda u oeste, con don Mario Coca, y fondo o norte, con don José Luis González. Su estructura es de ladrillo con forjados de viguetas de cemento, cubierta de teja plana, solados de mosaico y carpintería de madera. Está dotada de instalaciones para el suministro de agua, desagües y luz eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 483, libro 111, folio 1, finca número 12.223.

Tipo: 10.397.709 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—24.927.

VERA

Edicto

En el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 81/1999, a instancia de don Francisco Díaz Carrasco y don Antonio Rodríguez González, sobre cancelación de cédulas hipotecarias, se ha dictado resolución mediante la cual se ha acordado proceder al llamamiento, con intervalo de dos meses, a cuantos se consideren con derecho a la oposición.

La demanda es referente a la finca registral 30.397 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), que garantiza las obligaciones series A, B, C y D, cuya descripción es la siguiente:

Dos obligaciones de 2.000.000 de pesetas de valor nominal cada una de ellas de la serie A, señaladas con los números 1 y 2.

Catorce obligaciones de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la serie B, señaladas con los números correlativos del 1 al 14.

Doce obligaciones de 625.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas de la serie C, señaladas con los números correlativos del 1 al 12.

Trece obligaciones de 500.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la serie D, señaladas con los números correlativos del 1 al 13.

Y para que sirva de llamamiento a cuantos se consideren con derecho a la oposición, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Vera a 27 de abril de 1999.—El Secretario.—24.886.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento sobre las personas de don Luis Rey Alonso y don Julio Rey Alonso, nacidos en Vigo el 8 de abril de 1917 y el 3 de diciembre de 1919, respectivamente, hijos de doña Rita Alonso Veloso y don Santiago Rey Suárez, desaparecidos en estado de solteros y sin descendencia alguna en 1937, cuando se enrolaron en el contingente de fuerzas armadas en la guerra civil, seguido a instancia de don Manuel Rey Piñeiro, representado por el Procurador don Moisés Cabirta Cadavid, lo que se hace saber a todas aquellas personas que tengan conocimiento de su paradero, para que lo participen a este Juzgado.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—24.898.

1.a 15-6-1999

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658/1998, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Cesáreo Rodríguez Rodríguez y doña Lidia Vega Pousa, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1999. Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1999. Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0658/98, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenirse en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará, la misma al siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifica, en forma, a los demandados de los señalamientos de subasta antes indicados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda E, situada en la planta sexta elevada del edificio número 55, de la calle Torrecedeira, en la ciudad de Vigo. Mide 127 metros 89 decímetros cuadrados. Limita: Al norte, vivienda D, de igual planta, caja de escaleras y hueco de ascensores; sur, vivienda G, de igual planta, y de doña Celia Candelaria y doña Consuelo Candeira Pérez, en zona destinada a plaza pública; este, vivienda G, de igual planta, y oeste, accesos, hueco ascensor y vivienda C, de igual planta. Le es anejo el trastero número 46, situado en el sótano. Finca número 64.398, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Tipo primera subasta: 14.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—24.895.

VILAREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastiá, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilareal.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 17/1999, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de Caja Rural Católico Agraria, Sociedad Cooperativa de Crédito V. de Vilareal, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Manuel Rubert Rubert, doña María Dolores Miró Gutiérrez, doña Delfina Rubert Rubert, doña Delfina Ruber Carratalá, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 1) 372.000 pesetas, 2) 744.000 pesetas, 3) 8.370.000 pesetas, 4) 8.370.000 pesetas y 5) 744.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/17/99, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del rematate

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil se celebrará la subasta al siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca rústica: 1 hanegada 50 brazas, igual a 10 áreas 38 centiáreas, con un pequeño Maset de 6 metros cuadrados de tierra de secano huerto, riego del pozo «Unión Agrícola», en este término, partida Pinella. Al camino de Artana. Linda: Norte, don José Almela; sur, doña Teresa Nebot; este, doña Mariz Beltrán, y oeste, don Ramón Mata Goterris. Inscrita en el tomo 1.379, libro 961, folio 124, finca 19.663, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número 1 de Vilareal.

Valorada en: 372.000 pesetas.

Finca rústica: Campo de tierra plantada de naranjos, en este término, partida Pinella, al camino de Aratana, de 3 hanegadas 26 brazas, igual a 26 áreas 1 centiárea, riego del pozo «Unión Agrícola». Linda: Norte, don José Martí; este y sur, don Vicente Pitarch, y oeste, don Pascual Pesudo Rochera. Inscrita en el tomo 1.379, libro 961, folio 120, finca 1.367, inscripción séptima. Registro de la Propiedad número 1 de Vilareal.

Valorada en: 744.000 pesetas.

Finca urbana: Una planta baja habitable de la casa situada en esta ciudad, calle Obispo Rocamora, número 31, de 58 metros 76 decimetros cuadrados. Linda: Derecha, escalerilla de servicios del piso superior y casa de don Manuel Usó Jarque; izquierda, doña Elvira Chulvi, y espaldas, don Pascual Costa. Inscrita en el tomo 1.379, libro 961, folio 116, finca 1.152, inscripción 11 del Registro de la Propiedad número 1 de Vilareal.

Valorada en: 8.370.000 pesetas.

Finca rústica: Un piso en alto habitable de la casa situada en esta ciudad, calle Obispo Rocamora, número 31, con escalerilla independiente y puerta a dicha calle, de superficie 47 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don Manuel Usó Jarque; izquierda, planta baja de la casa total y doña Elvira Chulvi; espaldas, patio de luces que sirve de corral a la planta baja citada. Inscrita en el tomo 1.379,

libro 961, folio 117, finca 1.152, inscripción 12. En el Registro de la Propiedad número 1 de Vilareal. Valorada en: 8.370.000 pesetas.

Finca rústica: 2 hanegadas 127 brazas, igual a 21 áreas 90 centiáreas de tierra secano algarrobos, hoy huerto en este término, partida Madrigal. Linda: Norte, don Pascual Bellmunt; sur, camino de les Basetes; este, doña María Ortells Tirado, y oeste, don Antonio y don Pascual Arrufat Catalá. Inscrita en el tomo 1.316, libro 903, folio 86, finca 33.770, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 1 de Vilareal.

Dado en Vilareal a 26 de marzo de 1999.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastiá.—24.918.

VITORIA

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Martínez de Marigorta Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018069997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora